



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



1

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 068/26**

Sucre, 11 de marzo de 2026



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 03 de marzo de 2026 con CITE D.D.R.P.CH. No 065/2026 con (Reg.-CM- 285), el Abg. Cristhian Cutipa, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO CHUQUISACA MINISTERIO DE GOBIERNO, señala que las y los privados de Libertad del Recinto Penitenciario de San Roque desarrollan trabajos en distintos rubros, tales como tejidos, artesanía, gomería y carpintería, actividades que forman parte de su terapia ocupacional y proceso de reinserción social. Los productos elaborados son comercializados principalmente en los días de visita, constituyéndose en una fuente de apoyo económico para cubrir sus necesidades básicas y de las familias de los privados de libertad.

Asimismo solicita al Presidente del Concejo Municipal, **AUTORIZACIÓN** para el uso de un espacio público en la **PLAZUELA SAN FRANCISCO**, con el objetivo de realizar la Feria Artesanal Productiva con la finalidad de que las y los privados de Libertad del Recinto Penitenciario "San Roque" puedan exponer y comercializar sus productos artesanales y con esta actividad además de fortalecer su proceso de rehabilitación y reinserción social, en CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PADRE, que se efectuará los días martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de Marzo de 2026, de Horas 08:00 a horas 19:30.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de marzo de 2026, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **RECHAZAR** el Uso de la Plazuela SAN FRANCISCO y **AUTORIZAR el uso de un espacio público**, en la **PLAZUELA ZUDÁÑEZ**, con la finalidad de realizar la "FERIA ARTESANAL PRODUCTIVA" en CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PADRE, los días MARTES 17, MIÉRCOLES 18 y JUEVES 19 de Marzo de 2026, de horas 08:00 a 19:30, en la que los privados de Libertad del Recinto Penitenciario "SAN ROQUE" expondrán y comercializarán sus productos artesanales y de esta manera fortalecer su proceso de rehabilitación y reinserción social, además lograr un pequeño ingreso económico para cubrir sus necesidades básicas, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 027/26
R.A.M. N° 068/26
CM-285
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

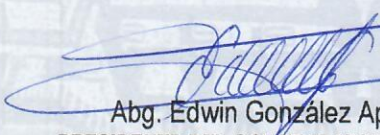
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público, en la PLAZUELA ZUDÁÑEZ, en favor del Abg. Cristhian Cutipa, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO CHUQUISACA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, con la finalidad de realizar la "FERIA ARTESANAL PRODUCTIVA" en CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PADRE, los días MARTES 17, MIÉRCOLES 18 y JUEVES 19 de Marzo de 2026, de horas 08:00 a 19:30, en la que los privados de Libertad del Recinto Penitenciario "SAN ROQUE" expondrán y comercializarán sus productos artesanales y de esta manera fortalecer su proceso de rehabilitación y reinserción social, además lograr un pequeño ingreso económico para cubrir sus necesidades básicas, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- El responsable de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de su actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y HÁGASE SABER.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

S.O. 027/26
R.A.M. Nº 068/26
CM-285
Fs. 1

Plaza 25 de Mayo Nº 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo